Resolución Ministerial

Lima, - 7 NOV. 2016

N° 229-2016-PCM

VISTOS, el Oficio N° 492-2016-OS-PRES, del Presidente del Consejo Directivo de Osinergmin, y la Resolución de Consejo Directivo N° 239-2016-OS/CD;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta del 27 de julio de 2016 de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid y de la Asociación de Empresas de Ingeniería, Consultoría, Medio Ambiente, Arquitectura y Servicios Tecnológicos de Madrid (ASICMA) se invita al Ing. Jesús Tamayo Pacheco, Presidente del Consejo Directivo de Osinergmin para participar en el "Encuentro Empresarial España – Perú – Ecuador sobre Infraestructura del Transporte, Energía, Agua y Saneamiento", a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid, España, los días 14 y 15 de noviembre de 2016;

Que, el objetivo del "Encuentro Empresarial España – Perú – Ecuador sobre Infraestructura del Transporte, Energía, Agua y Saneamiento" consiste en presentar a los empresarios españoles las principales oportunidades de inversión que ofrece Perú y Ecuador, considerando las crecientes oportunidades de negocio en el sector de las infraestructuras de ambos países y la aprobación de importantes proyectos;

Que, la organización del Encuentro ha considerado la realización de mesas redondas con autoridades, así como de representantes de empresas e instituciones vinculadas al sector Energía, en las que se abordarán las oportunidades de negocio en dicho sector en ambos países, solicitando la participación de Osinergmin a fin de facilitar a los asistentes un mejor conocimiento sobre la planificación y el marco regulatorio peruano aplicable a los futuros proyectos energéticos;

Que, el "Encuentro Empresarial España – Perú – Ecuador sobre Infraestructura del Transporte, Energía, Agua y Saneamiento" constituye una oportunidad de promover al Perú como destino de inversión en el sector energético, lo cual implica, entre otros beneficios para el país, incrementar los niveles de calidad y seguridad así como reducir costos de servicios relacionados a las actividades energéticas; asimismo, en el evento se presentarán las posibilidades de financiación de los proyectos con la participación de instituciones multilaterales;

Que, por otro lado, el evento incluye la realización de visitas técnicas a las infraestructuras más innovadoras y emblemáticas de Madrid, entre las que destacan la visita al Parque Tecnológico de Valdemingómez con su Complejo de Biometanización en el que se produce biogás para generación de energía eléctrica y para inyección en la red gasística;

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la participación del Ing. Jesús Tamayo Pacheco en el "Encuentro Empresarial España – Perú – Ecuador sobre Infraestructura del Transporte, Energía, Agua y Saneamiento" y la realización de las correspondientes visitas técnicas, resulta de importancia para el país por cuanto constituye una oportunidad de promover la inversión así como la difusión de la planificación y del

marco regulatorio peruano en el sector energético, y conocer de cerca los avances tecnológicos desarrollados en España,. lo cual contribuirá con el desempeño de las funciones de regulación y supervisión del sector energético a cargo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin;

Que, los gastos que irrogue la participación de Osinergmin en el mencionado Encuentro serán asumidos por la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, y de la Asociación de Empresas de Ingeniería y Consultoría de la Comunidad de Madrid (ASICMA);

De conformidad con lo establecido por la Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27619; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del Ing. **Jesús Tamayo Pacheco**, Presidente del Consejo Directivo del Osinergmin, a la ciudad de Madrid, Reino de España, durante los días 12 al 16 de noviembre de 2016, para que participe en el "Encuentro Empresarial España – Perú – Ecuador sobre Infraestructura del Transporte, Energía, Agua y Saneamiento", conforme a los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días siguientes a su retorno, el Ing. Jesús Tamayo Pacheco deberá presentar ante su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese,

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros